

Visa (Lucrativa) para visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.

Este tipo de visa es para usted si:

Si el propósito de su viaje a México es por motivos de empleo o sus servicios o salario será pagado en México (actividades lucrativas). La empresa/organización/individuo deberá tramitar una autorización ante el Instituto Nacional de Migración (INM) en México. Una vez que haya sido autorizada su estancia recibirá un Número Único de Trámite (NUT), mismo que deberá enviar al siguiente correo electrónico vrnuy1@sre.gob.mx a fin de programar una cita para su entrevista.

Requisitos generales

- ☐ Solicitud de visa previamente llenada.
- ☐ Pasaporte vigente en original y fotocopia
- ☐ Visa/ESTA de los Estados Unidos de América, vigente.
- ☐ Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.
- ☐ Oficio Número Único de Trámite (NUT).
- ☐ Constancia de inscripción del empleador.
- ☐ Carta de oferta de empleo
- ☐ Copia de identificación de la persona que ofrece el empleo.
- ☐ Resume/ Currículum/ Hoja de vida.
- ☐ Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.
- ☐ Costo por aplicación \$53.00 USD en efectivo.

IMPORTANTE:

- Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelo al hacer sus planes de viaje.
- Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio.
- En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable.